

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
53/2021 Y SU ACUMULADA 58/2021

PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DJ-LXVI-285/26 y anexos de Alma Hilda Medina Macías, Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes.	14428

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veintiséis.

I. Gestiones.

Visto el oficio y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes¹, mediante los cuales informa que la Comisión de Transparencia y Anticorrupción incluyó en el orden del día de sesión ordinaria celebrada el veinticinco de junio de dos mil veintiséis, el análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, asunto que se encuentra en trámite y atendido dentro del procedimiento legislativo aplicable; al efecto remite el dictamen de la referida comisión.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de la normativa siguiente:

Constitución Política del Estado de Aguascalientes

Artículo 24. El Congreso del Estado tendrá en el año dos períodos ordinarios de sesiones: El primero comenzará el 15 de septiembre y terminará el 31 de diciembre y el segundo comprenderá del 1° de marzo al 30 de junio.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes

Artículo 33. El Presidente de la Mesa Directiva, tiene las siguientes atribuciones: (...). XVIII. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha representación en la persona o personas que resulte necesario, para lo cual podrá otorgar y revocar poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los servidores públicos de las unidades administrativas que por la naturaleza de sus funciones les correspondan; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2021 Y SU ACUMULADA 58/2021

Adicionalmente señala que respecto al tiempo requerido para la emisión del dictamen y su posterior presentación ante el Pleno del Congreso del Estado, precisa que ni la Ley Orgánica ni su Reglamento, ambos del Poder Legislativo Estatal, establecen un plazo específico para la emisión de dictámenes por parte de las Comisiones legislativas, por lo que el procedimiento se desarrolla conforme a las etapas previstas en la normatividad interna atendiendo los trabajos de análisis, deliberación y aprobación correspondientes, así como la programación de las sesiones de los órganos legislativos correspondientes.

En ese sentido, dicha autoridad desahoga el requerimiento efectuado en proveído de tres de junio de dos mil veintiseis, al informar sobre los actos llevados a cabo para lograr el cumplimiento del fallo constitucional.

II. Requerimiento.

En atención a lo expuesto, se requiere a los siguientes Diputados del Congreso del Estado de Aguascalientes:

- 1) Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y**
- 2) Presidente de la Junta de Coordinación Política.**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **veinte días hábiles** informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

III. Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar lo anterior, se impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

IV. Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos del Congreso del Estado de Aguascalientes.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2021 Y SU ACUMULADA
58/2021**

En virtud que dichas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1474/2026** al **Juzgado de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencia en Aguascalientes**, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente**.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2026T02:38:49Z / 09/07/2026T20:38:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		88 88 a7 57 c6 c7 6b 14 1a 2f 3f 60 62 2e 4c b8 23 46 2b c3 2f be f4 e1 93 8f 6f 11 a3 1a b0 67 14 a7 af d0 c8 3d f3 0a 77 39 be 1b 3d 01 55 ad 66 6b 6c 86 cd 8c 3f 1b 4a 14 e7 42 17 39 87 db b0 c9 09 6f 45 e5 12 3c ce 55 f5 ba 2d 87 59 e0 c3 98 5c 50 6e 14 0c 40 48 a4 63 2e 45 0d 2e e1 4c dc 5c 4d 96 9f c4 21 9b 54 e3 0a 67 0d d6 5b ea bf be 27 52 4c 3b be fe 18 b8 ad 44 97 4a 64 52 3a 94 82 02 96 46 43 8a ad 11 85 9f e4 98 d7 fd 8e b5 4d 73 9d 19 89 37 06 c7 96 1b 38 0a 19 76 13 2b 9a e2 c0 0d 99 b3 86 7d ca 3f 87 6c ba d0 f4 97 05 64 7d 00 a3 60 be 72 a2 24 ca 6a e9 98 29 ab c5 cf 9c 3b 3c 2a 2a 8e 18 f2 37 6b 84 8f a2 68 ce c1 19 b1 67 f3 ae 9e 72 ea 24 4e ac 7b d1 72 73 2a a8 0e 90 5c bf 5a 53 78 b5 e0 64 89 b7 1e ac 58 01 59 aa 9f 4f 4e b5 2a 6e d1 33 f9 7f ff d4 04 a8 b2 a0 39 e5 ed 19 d9 fa c1 87			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2026T02:38:49Z / 09/07/2026T20:38:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2026T02:38:49Z / 09/07/2026T20:38:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1753632			
	Datos estampillados	03C58DC0962255D6886298B09714776C1202ACC1B3A154B411A832CB54DFD4E139C17			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2026T00:52:07Z / 09/07/2026T18:52:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		ad 36 bc dc 1b 68 1b 13 f4 3c 12 bf 48 95 9a 9f b6 46 f0 25 e3 5e bd 3a 62 ce 76 6c dd 3c 83 12 93 02 cc 53 97 d2 8d 10 ea b1 83 ef 70 e0 db 72 46 05 6e b6 01 4f 98 be 68 62 86 db e5 3c a8 f8 f0 48 cd 14 8c 3e b3 1c d2 48 90 8c 97 4f 52 ee 2f 5a 2a 55 b5 82 68 6f 58 2c b4 2c e7 ab 6b 73 93 b3 0e b2 17 86 bd 90 a4 cb 33 ea 86 57 8d bc 65 b7 67 31 1c b1 cc f3 0c 02 7c d6 06 cc 67 9b b3 82 78 02 5f ab 3f 33 26 42 00 48 8e 70 c4 8b 19 3e 33 56 19 29 1b 6b 61 77 22 8d 69 24 bb af 44 52 9f 1f 2d da 32 8b 00 ec bd cb 1f 9e 78 4c 59 cd fd 40 48 66 7e bd 69 57 8e b4 fe 17 88 4c ba 0e 52 7f 93 bf df 06 dc 5b fc f5 ed 80 0f 7f 0d 03 7f 23 9c 54 bc 91 97 58 92 e0 24 41 a1 06 f8 d6 07 66 1d 1a fa cc d0 61 7a 50 45 8e 44 e6 68 21 38 51 53 aa 26 22 83 95 6e 6c 9e f5 d1 79 13 9d 57 2a 13 92 af 9f 56 8b 40 5d a3 4c ba 02 0f 3b ae f0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2026T00:52:07Z / 09/07/2026T18:52:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2026T00:52:07Z / 09/07/2026T18:52:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1752458			
	Datos estampillados	D7ED9D6776CB16F1E7D73DC83768D3864AC7C938D2323B1EADC2F14D6A32D9C4B88			